

 <b>IDPAC</b>   BOGOTÁ	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 14 Fecha 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de firma	19.12.2022
Escala del Pacto	Macro - Distrital Micro - Territorial
Nombre del Pacto	<b>Unidos por un territorio libre de residuos</b> <i>Pacto de cooperación por la gestión integral y sostenible de residuos sólidos y el cuidado del espacio público en Bogotá.</i>
UBICACIÓN	
Localidad	Macro: Bogotá-Región (macro) Micro: San Felipe - Localidad Barrios Unidos (territorial)
PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS	
El propósito del pacto de cooperación "Unidos por un territorio libre de residuos" es atender la problemática asociada al inadecuado manejo de residuos sólidos en el espacio público de la ciudad.	

## COMPONENTES

1. Título
2. Objetivos
3. Preámbulo
4. Mandatos y consideraciones
5. Paquete de compromisos
6. Mecanismo de seguimiento
7. Firmantes

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311





  
 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código IDPAC-PCI-FT-09 Versión: 1 Páginas 2 de 14 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

## 1. TÍTULO

### "Unidos por un territorio libre de residuos"

Pacto de cooperación para el cuidado y limpieza del espacio público de Bogotá.

El pacto "Unidos por un territorio libre de residuos" hace parte del componente de *Acción Colectiva* de la Estrategia Ambiental de Cultura Ciudadana la cual busca transformar las relaciones de la ciudadanía con los residuos sólidos para reducir su producción y aumentar su aprovechamiento. El pacto hace parte de la línea de trabajo priorizada en el 2022 por la estrategia: *La gestión integral y sostenible de residuos sólidos*, con foco en dos de los grupos de comportamientos presentes en esta línea: *Separación en la fuente* y *Residuos en el espacio público*, viendo una estrecha relación entre las prácticas relacionados con la separación en la fuente con la presencia de residuos en el espacio público. Esta estrategia está liderada por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se enmarca en las apuestas de *La Bogotá que estamos construyendo*.

*En la Bogotá que estamos construyendo, todas las personas contamos y somos importantes. Aquí no solo somos testigos de las transformaciones que están ocurriendo. No solo observamos cómo nuestra ciudad transita hacia el cambio, sino que somos parte activa de él: sabemos que hacemos parte de la solución, y somos las y los artífices de la Bogotá en la que anhelamos vivir. El espacio público es una extensión de nosotros mismos y es un espejo donde vemos reflejado lo que somos como sociedad, por eso estamos esforzándonos por seguir convirtiéndolo en un entorno de cuidado.*

*Cuidar de nosotros mismos, cuidar la vida de los demás, cuidar el entorno y el ambiente y su limpieza. Cada pequeño acto de cuidado que realizamos, cuenta: botar los papeles y las colillas en las canecas, separar adecuadamente los residuos aprovechables, entregarlos limpios y secos a las y los recicladores de oficio, cumplir las normas establecidas para el adecuado cuidado del entorno, hacer buen uso del mobiliario urbano, cuidar las plantas que le dan vida y calidad de aire a Bogotá, tener gestos de amabilidad y respeto con los demás y, en general, habitar esos espacios desde la sana convivencia y el cuidado, nos permiten vivir mejor en Bogotá.*

## 2. OBJETIVO

Contribuir a la reducción de residuos sólidos en el espacio público de la ciudad de Bogotá a través de acciones conjuntas y de cooperación que promuevan las buenas prácticas de gestión de residuos y de cuidado del espacio público. El pacto está basado en los principios de las estrategias de Cultura Ciudadana:

- Principio de igualdad: Todas las personas somos importantes.
- Principio de coordinación: Si nos coordinamos, podemos vivir mejor.
- Principio de corresponsabilidad: Yo soy parte de la solución.

Esto quiere decir, que en la primera fase se hace referencia a compromisos generales que apuntan a temas de información, pedagogía y compromiso con el cumplimiento de las normas actuales; y en la segunda fase se pretende concretar esfuerzos más puntuales por cada una de las agremiaciones que se suman al pacto.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311




  
[/ParticipacionBogota](https://www.facebook.com/ParticipacionBogota)
  
[@BogotaParticipa](https://www.instagram.com/BogotaParticipa)
  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 14 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

### 3. PREÁMBULO

La administración distrital, propone, para atender las necesidades identificadas por la estrategia, consolidar una red de aliados a través de las siguientes líneas de trabajo, organizadas en dos dimensiones de pacto (distrital y territorial), alrededor de los seis (6) acuerdos generales propuestos:

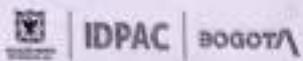
1. **Difusión.** Socializar contenido sobre el cuidado del espacio público, la correcta separación en la fuente y la disposición adecuada de residuos.
2. **Cuidado del espacio público.** Promover comportamientos de barrido y limpieza frecuente en el frente del negocio/hogar, y de cuidado de las materas y plantas del entorno cercano.
3. **Coordinación de horarios.** Apoyar en la difusión de horarios de disposición de residuos (sacar las bolsas de residuos no aprovechables a la hora que pasa el camión recolector); además, verificar y comunicar horarios y días de recogida con los vecinos.
4. **Adaptación de condiciones físicas.** Promover el uso de tres contenedores (canecas) para hacer una correcta separación de residuos: negra (ordinario), blanca (aprovechable) y verde (orgánico), tanto para el personal del comercio, como para los clientes.
5. **Alineación de criterios de decisión.** Realizar actividades pedagógicas para incentivar la separación de residuos aprovechables limpios y secos y entregarlos al reciclador/a de la zona.
6. **Conexión.** Presentar a los comerciantes y habitantes con los recicladores de la zona.

#### **Macro - Distrital**

Nosotros, agremiaciones que agrupan a diferentes sectores económicos y productivos de la ciudad de Bogotá, entidades y empresas interesadas en aportar al cuidado del espacio público en Bogotá y conscientes de la necesidad de fortalecer la cooperación en la gestión integral y sostenible de residuos sólidos; estamos comprometidas con disponer, aplicar y promover, en la medida de nuestras capacidades, disponibilidad de recursos y tiempos; en concordancia con nuestra agenda y según el perfil de nuestro gremio o asociación,

#### **Micro - Territorial**

El Distrito escoge el sector de San Felipe para adelantar las campañas a las que hace referencia este pacto, para que sea esta zona ejemplo de articulación entre ciudadanía y Distrito para fortalecer la cooperación en torno al cuidado del espacio público y la correcta gestión de residuos sólidos; el objetivo es que los actores de la zona puedan atender, aplicar y promover, en la medida de sus capacidades, disponibilidad de recursos y tiempos; acciones en torno a las prácticas priorizadas en este pacto.

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-09 Versión: 1 Páginas 4 de 14 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

#### 4. MANDATOS Y CONSIDERACIONES

##### a. Plan de Desarrollo Distrital - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana

###### Política pública de Cultura Ciudadana

La Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038 (PPCC),- CONPES 10 de 2019, busca la creación de condiciones institucionales, estratégicas, financieras y sociales para la promoción de cambios voluntarios de conocimientos, actitudes, emociones, percepciones y prácticas para alcanzar la convivencia pacífica, la valoración y promoción de las diferencias, la construcción social y cultural del territorio para su apropiación, la sostenibilidad de todas las formas de vida; y el cuidado y respeto de lo público como un bien común.

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de su objetivo general, la política busca promover transformaciones voluntarias y corresponsables a través de la acción colectiva, y la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios; la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios y el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas de organización y liderazgo en los procesos de transformación cultural.

###### Enfoque de Cultura Ciudadana en el Plan de Desarrollo 2020- 2024

Como enfoque, cultura ciudadana determina una de las maneras como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región; por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

Este enfoque enfatiza la capacidad de auto transformación y transformación ciudadana, resaltando cuatro aspectos fundamentales: (i) la construcción individual y colectiva de la armonía entre las tres regulaciones: legal, moral y cultural para lograr la convivencia; (ii) la cultura tiene un papel fundamental tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla; (iii) las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos; (iv) el gobierno se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.

###### Metas de Cultura Ciudadana en el Plan de Desarrollo 2020-2024

Dentro de las apuestas del plan de desarrollo para este cuatrienio, existen 6 metas directas de cultura ciudadana asociadas a temas transversales a nivel distrital:

- La transformación de factores culturales asociados a alguna problemática particular de la ciudad.
- La promoción de la cultura ciudadana a través de acciones pedagógicas
- El desarrollo de estrategias de cultura ciudadana

 <b>IDPAC</b>   BOGOTÁ	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 5 de 14 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

- La vinculación de beneficiarios/ciudadanos a las acciones de cultura ciudadana
- El fortalecimiento de la cultura ciudadana
- Desarrollo de intervenciones en cultura ciudadana

#### b. Plan de Desarrollo Distrital - Política Secretaría de Ambiente

La Secretaría de Ambiente esta en capacidad de realizar acciones enfocadas en promover la adecuada gestión de residuos peligrosos, especiales y manejo diferenciado en el sector residencial, comercial y empresarial. Por medio de capacitaciones, jornadas de recolección y mesas de servicios en cumplimiento a la normatividad vigente.

#### c. Pacto "Unidos por un territorio libre de residuos" - Estrategia de Cultura Ciudadana para mitigar la presencia de residuos en el espacio público

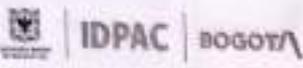
La administración distrital, propone, para atender las necesidades identificadas por la estrategia, consolidar una red de aliados a través de las siguientes líneas de trabajo:

1. Cuidado del espacio público.
2. Coordinación de horarios.
3. Difusión de la estrategia y compromisos de cooperación.
4. Adaptación de condiciones físicas.
5. Alineación de criterios de decisión.
6. Conexión con recicladores de oficio.

El pacto está compuesto por varias fases de cooperación que avanzan en su compromiso de manera paulatina para que la ciudad sea "un espacio libre de residuos" por medio de comportamientos cooperadores.

#### d. Plan de Desarrollo Distrital - Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 establece en su artículo 135 que "... las entidades Distritales, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno, promoverán acuerdos de acción colectiva dirigidos a la generación de condiciones que fortalezcan la apropiación de la ciudad, el aumento de la confianza ciudadana en los entornos públicos y privados entre los diferentes actores que confluyen en ellos, la solución pacífica de conflictos comunitarios, las relaciones vecinales, así como la protección del interés común del espacio público en el marco del desarrollo de actividades económicas informales."

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 6 de 14 Fecha: 15/05/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

### 5. PAQUETE DE COMPROMISOS INDIVIDUALES

Matriz de compromisos acordados con los enlaces de cada una de las agremiaciones, entidades, organizaciones participantes del pacto, a saber: FENALCO (comerciantes), CLARO (Servicios públicos - comunicaciones), IPES, UAESP, SDIS, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, SDDE, y Secretaria de Ambiente, SDA, el IDPAC, la Junta de Acción Comunal del Barrio San Felipe, el Distrito Creativo San Felipe y la Secretaria de Cultura y Subsecretaría de Cultura Ciudadana.

Explicación de implementación de acuerdos por parte de cada firmante:

AGREMIACIÓN	COMPROMISOS macro - distritales
Fenalco	<p>DIFUSIÓN MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Socializar contenido sobre el cuidado del espacio público, la correcta separación en la fuente y la disposición adecuada de residuos con sus agremiados comerciantes formales, propiciando actividades como el barrido y limpieza en el frente del negocio en las mañanas.</li> <li>* <b>Apoyar en la difusión de los horarios de disposición de residuos</b> (sacar las bolsas de residuos no aprovechables a la hora que pasa el camión recolector); además, comunicar horarios y días de recogida con los vecinos.</li> <li>* <b>Promover el uso de los contenedores</b> (canecas) adecuados para hacer una correcta separación de residuos, tanto para el personal del comercio, como para los clientes.</li> <li>* <b>Incentivar a través de campañas la separación de los residuos</b> aprovechables limpios y secos y entregarlos al reciclador/a de la zona, promoviendo educación ambiental y manejo de residuos con eventuales aliados.</li> </ul>
Claro	Difundir a través de sus canales de comunicaciones y en su canal RedMás
UAESP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar la pedagogía en cuanto al cumplimiento de los horarios y frecuencias de recolección.</li> <li>• Atención a solicitudes de operativos especiales de recolección y barrido en la zona de San Felipe.</li> </ul>



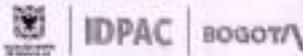
**IDPAC** | BOGOTÁ

**PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE**

**ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO**

Código:  
IDPAC-PCI-FT-69  
Versión 1  
Páginas 7 de 14  
Fecha: 16/08/2021

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer a comerciantes y residentes charlas para conocer a las diferentes organizaciones de recicladores presentes en la zona, con el fin de llegar a acuerdos de entrega de residuos y evitar la separación en vía pública y los regueros.</li> <li>• Atención a los reportes de puntos críticos y puntos de arrojado clandestino que puedan afectar el entorno.</li> </ul>
<b>IPES</b>	<p>Organizar Vendedores ambulantes. Posibilidades de participación en el pacto.</p> <p>Articular trabajo con los representantes de los vendedores ambulantes/comerciantes informales para que cumplan no sólo lo estipulado en este pacto, sino lo establecido por la ley.</p>
<b>Representantes de Vendedores Informales (IPES - Consejos Locales y Distrital)</b>	<p>Garantizar el cuidado de los espacios públicos utilizados por vendedores ambulantes, con la salvedad que al no cumplirse puedan ser retirados de la zona. (Decreto Distrital 92 de 2021)</p>
<b>SDIS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar la sensibilización con habitantes de calle (enfoque de cultura ciudadana y gestión de residuos)</li> <li>• Promoción de la narrativas en conjunto con las acciones en territorio</li> <li>• Concertación de narrativas promotoras de acciones del cuidado del entorno y protección del espacio público en condiciones de salubridad</li> <li>• Acompañar las acciones con los habitantes de calle de San Felipe</li> <li>• Identificar y caracterizar aquellos que se encuentran en San Felipe</li> </ul>
<b>SDDE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.</li> <li>• 2.</li> </ul>

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código IDPAC-PCI-FT-59 Versión: 1 Páginas 8 de 14 Fecha: 15/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

<b>Secretaría Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mesas de servicio</b> enfocadas al trámite de registro de aceite vegetal usado, para el sector residencial y comercial (generadores de aceite vegetal usado).</li> <li>• <b>Capacitaciones</b> en el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado.</li> <li>• <b>Campañas de recolección</b> de residuos de manejo diferenciado en el sector residencial, comercial y empresarial.</li> <li>• <b>Instalación de puntos de recolección de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aceite vegetal usado en el sector residencial</li> <li>- residuos de aparatos eléctricos, electrónicos, RAEE y pilas usadas.</li> </ul> </li> </ul>
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<p>Para lograr el cumplimiento de lo anterior, los enlaces de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se comprometen a compartir un <i>Drive</i> con todos los materiales digitales de la campaña (videos, fotografías, infografías, mailings, otros), insumo que las agremiaciones difundirán a través de las herramientas que definan, así:</p> <p>Según los acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Narrativa estrategia "El espacio que compartimos, Juntos Cuidamos Bogotá".</li> <li>• Diseño de piezas gráficas.</li> <li>• Diseño de Insignia de identificación "Cuidadores del espacio público de Bogotá" (San Felipe).</li> <li>• Garantizar formación a comerciantes.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transversalización del enfoque de CC.</li> </ul> </li> <li>• Entrega de metodología para mediciones.</li> <li>• Transferencia metodológica acciones piloto en San Felipe.</li> <li>• Vincular Medios de Comunicación para divulgación óptima de los acuerdos planteados en este pacto.</li> </ul>

 <b>IDPAC</b>   BOGOTÁ	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 9 de 14 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

COMPROMISOS micro - TERRITORIALES	
<b>Distrito Creativo San Felipe</b> (Comerciantes Barrio San Felipe, entre Calle 80 y Calle 72 entre Avenida Caracas, Carrera 14, y Carrera 24)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disponer de más de un contenedor para separar residuos aprovechables (tanto para el personal, como para los clientes).</li> <li>2) Separar los residuos aprovechables limpios y secos y entregarlos al reciclador/a de la zona.</li> <li>3) Sacar las bolsas de residuos no aprovechables en la franja horaria dispuesta para la zona en la que pasa el camión recolector.</li> <li>4) No arrojar residuos en el espacio público.</li> <li>5) No arrojar residuos en las jardineras y plantas del entorno cercano.</li> <li>6) Participar de espacios pedagógicos sobre la gestión integral y sostenible de residuos sólidos y sobre el cuidado del espacio público.</li> </ol>
<b>Junta de Acción Comunal - Zona San Felipe</b> (Ciudadanía de la zona)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disponer de más de un contenedor para separar residuos aprovechables.</li> <li>2) Separar los residuos aprovechables limpios y secos y entregarlos al reciclador/a de la zona.</li> <li>3) Sacar las bolsas de residuos no aprovechables a la hora que pasa el camión recolector.</li> <li>4) No arrojar residuos en el espacio público.</li> <li>5) No arrojar residuos en las jardineras y plantas del entorno cercano.</li> <li>6) Participar de espacios pedagógicos sobre la gestión integral y sostenible de residuos sólidos y sobre el cuidado del espacio público.</li> </ol>
<b>Agentes artísticos y culturales del DC San Felipe</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Incluir en su gestión como agentes artísticos y culturales la conciencia ambiental dentro de sus entornos.</li> <li>2) Compromiso con la defensa activa por la naturaleza con su discurso.</li> <li>3) Propiciar el tránsito en el uso de insumos ecológicamente responsables en la gestión cultural y la creación y producción artística: energía sustentable, catering ecoamigable, instrumentos, vestuarios y escenografías libres de huella ambiental.</li> <li>4) Promover redes y gestión del conocimiento ambiental para sus seguidores.</li> </ol>
<b>IDPAC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar y orientar a la Secretaría de Cultura para la instalación y funcionamiento de la mesa técnica de seguimiento del pacto.</li> <li>• Compartir metodología del proyecto estratégico pactando para el desarrollo de acciones de mediación y transformación de conflictividades en San Felipe.</li> </ul>
<b>SECRETARÍA</b>	

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 10 de 14 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

<b>DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<p>Para lograr el cumplimiento de lo anterior, los enlaces de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se comprometen a compartir un <i>Drive</i> con todos los materiales digitales de la campaña (videos, fotografías, infografías, mailings, otros), insumo que las agremiaciones difundirán a través de las herramientas que definan, así:</p> <p>Según los acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Narrativa estrategia "El espacio que compartimos. Juntos Cuidamos Bogotá".</li> <li>• Diseño de piezas gráficas.</li> <li>• Diseño de Insignia de identificación "Cuidadores del espacio público de Bogotá" (San Felipe).</li> <li>• Garantizar formación a comerciantes.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transversalización del enfoque de CC.</li> </ul> </li> <li>• Entrega de metodología para mediciones.</li> <li>• Transferencia metodológica acciones piloto en San Felipe.</li> <li>• Vincular Medios de Comunicación para divulgación óptima de los acuerdos planteados en este pacto.</li> </ul>
--	---

## 6. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Con el fin de hacer seguimiento a los compromisos establecidos, y con el acompañamiento metodológico del IDPAC se definirá una "Mesa de Pacto" con UNA (1) reunión periódica, que se define entre las partes (sugerencia: 2 a 3 meses) y que permita verificar la sostenibilidad de los acuerdos que conforman el pacto y que den herramientas para la entrega del Sello a la Cultura Ciudadana, en el marco de la Semana de la Cultura Ciudadana, la primera semana del mes de octubre de 2023.

Así, se sugiere a cada agremiación, entidad, establecimiento de comercio y/o cualquier organización ciudadana, delegar a una persona que mensualmente pueda dar cuenta de los avances y las evidencias de los mismos frente a los compromisos y otros, remitidos por las entidades a las agremiaciones que hacen parte del pacto.

La Semana de la Cultura Ciudadana 2023 será la oportunidad para reconocer aquellas prácticas de cooperación y agencia ciudadana promovidas por las instituciones comprometidas con la transformación cultural de la ciudad y la construcción de ciudadanía.

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 11 de 14 Fecha 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

### 7. FIRMANTES

Listado de entidades y agremiaciones participantes del pacto de cooperación para la mitigación de la presencia de residuos en el espacio público de Bogotá.

ENTIDAD	ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>		
	DELEGACIÓN	CARGO	FIRMA
PACTO DISTRITAL			
FENALCO	<i>Juan Arango</i>	<i>Director</i>	<i>J</i>
CLARO			
UAESP	<i>Laura Balle</i>	<i>Asesora</i>	<i>Laura Balle</i>
IPES	<i>AJ</i>	<i>Alejandro Fierro</i>	<i>AJ</i>
Secretaría de Integración Social			
Secretaría de Desarrollo Económico			
Secretaría de Ambiente			
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	<i>Henry M...</i>	<i>Subsecretario Cultural Ciudadano</i>	<i>H...</i>
Subsecretaría de Cultura Ciudadana			

